



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 19 de marzo de 2018.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 1320/2015, por la cual se aprueban las modificaciones al Reglamento de Ingreso a la FIUNA y se deroga la Resolución Nº 048/2013.
- La Resolución Nº 382/2016 de la FIUNA.
- La Resolución Nº 0439-00-2016 del Consejo Superior Universitario.
- El Memorándum de la Comisión Permanente de Admisión Nº 004/2018.
- El Memorándum de la Asesoría Jurídica Nº 024/2018.
- El acta Nº 1361/2018 de fecha 15 de marzo de 2018 (Continuación Cuarto Intermedio); y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza conforme a lo establecido en el estatuto t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones e inciso r) Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de las carreras.

Que, según Resolución Nº 1320/2015 de la FIUNA, se aprueba el Reglamento de Ingreso de la Facultad, se establece la admisión directa de estudiantes por traslado.

Que, según Resolución Nº 382/2016 de la FIUNA, se modifica el Artículo 52º del Reglamento de Ingreso a la FIUNA, el cual establece que el número de plazas disponibles para el ingreso a la FIUNA, serán establecidas cada año por el Consejo Directivo de la FIUNA, conforme a la disponibilidad financiera, administrativa y académica de la institución.

Que, según Resolución Nº 0439-00-2016 del Consejo Superior Universitario, se rectifica la resolución Nº 0342-00-2016 de fecha 8 de junio de 2016, Acta Nº 12, del Consejo Superior Universitario, que homologa la modificación del Reglamento de Ingreso de la Facultad de Ingeniería de la UNA.

Que, la Comisión Permanente de Admisión, ha remitido un Memorándum CPA Nº 004/2018 de fecha 16 de febrero de 2018 solicitando un dictamen respecto a la propuesta de modificación de los artículos 51º y 52º y ampliación del Reglamento de Ingreso de la FIUNA.

Que, el Memorándum AJ Nº 024/2018 de fecha 14 de marzo de 2018, donde el Abg. Víctor Leiva, Asesor Jurídico de la FIUNA remite un Dictamen.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en Acta Nº **1361/2018** del 15 de marzo de 2018 (Continuación cuarto intermedio), ha analizado la propuesta y ha realizado aprobado la modificación de artículos del Reglamento de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Aprobar el ajuste del Reglamento de Ingreso a la FIUNA, el cual queda redactado conforme al **ANEXO I**, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º) Elevar a consideración del Consejo Superior Universitario para la homologación correspondiente.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. MBA. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia
Decano



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANEXO I

REGLAMENTO DE INGRESO A LA FIUNA

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Art.1º El presente Reglamento regula y establece las condiciones de ingreso a las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y establece la organización, funciones y responsabilidades de las diversas estructuras que participan en el proceso.

Art.2º DEFINICIONES:

- a) **MEC:** Ministerio de Educación y Cultura.
- b) **UNA:** Universidad Nacional de Asunción.
- c) **FIUNA:** Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- d) **CD:** Consejo Directivo de la FIUNA
- e) **CPA:** Comité Permanente de Admisión
- f) **CPI:** Curso Preparatorio de Ingeniería para el ingreso a la FIUNA, de carácter obligatorio no curricular.
- g) **SI-FIUNA:** Sistema de Ingreso a la FIUNA, organizado en dos etapas y comprende el Proceso de Admisión al CPI y el CPI
- h) **Proceso de Admisión al CPI: (PRO-A-CPI)** conjunto de actividades calendarizadas y programadas, mediante las cuales se llevan a cabo, exámenes parciales, finales y de recuperación de admisión, así como la conformación y organización de los equipos de trabajo de profesionales que tendrán a su cargo el desarrollo de los mismos.
- i) **Comités:** Cuerpo colegiado conformado a fin de llevar adelante las diversas actividades establecidas en el presente reglamento y designados por las Autoridades de la FIUNA. Los miembros podrán ser personal permanente o contratado.
- j) **Exámenes de Admisión:** comprende por cada asignatura, un examen parcial, un examen final y un examen de recuperación correspondiente a la Primera Etapa, medio por el cual los postulantes podrán ser admitidos al CPI.
- k) **Exámenes de Ingreso:** comprende un examen parcial, un examen final y, eventualmente, un examen de recuperación de cada asignatura que forman parte del CPI, medio por el cual el postulante podrá ingresar a la FIUNA.
- l) **Postulante:** Todo ciudadano paraguayo o extranjero que solicite su ingreso como estudiante de la FIUNA, por cualquiera de las modalidades establecidas y que reúna los requisitos exigidos.

Art.3º Están sujetos al presente reglamento:

1. El Comité Permanente de Admisión

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

2. Los postulantes que soliciten su ingreso como estudiantes de la FIUNA, por cualquiera de las modalidades establecidas.
3. Los docentes designados como responsables de las distintas actividades correspondientes al Sistema de Ingreso a la FIUNA.

Art.4º Modalidades del Ingreso a la FIUNA: Los postulantes podrán ingresar al primer semestre por medio de las siguientes modalidades:

- a) **Por examen de Ingreso a través del Sistema de Ingreso a la FIUNA:** Los postulantes que hayan aprobado la Primera y Segunda Etapa del Sistema de Ingreso a la FIUNA, definidas en el Art. 7 del presente reglamento.
- b) **Por Convenio:** Los estudiantes extranjeros que se postulen en virtud de convenios Internacionales o Cortesía Diplomática, establecidos por la UNA.
- c) **Por Traslado:** Los estudiantes de otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- d) **Otros convenios** establecidos por la UNA o la FIUNA.

Art.5º EL CD de la FIUNA velará por el cumplimiento de las normas establecidas en el presente reglamento, para lo cual se constituye el Comité Permanente de Admisión, y las estructuras definidas en los anexos de este reglamento.

- a) Para el desarrollo de la Primera Etapa, se encomendará a un Tribunal Examinador y Comités estructurados especialmente para la administración de los exámenes del PRO-A-CPI,
- b) Para la Segunda Etapa, se establece una estructura integrada por: una Dirección del CPI, encargada del desarrollo de curso y un Tribunal Examinador, encargado de las evaluaciones parciales y finales que definen el ingreso de los postulantes a la FIUNA.

Art.6º Del Comité Permanente de Admisión: Se constituye como la estructura responsable del ingreso a la FIUNA, ya sea por el Sistema de Ingreso o por las diversas modalidades de ingreso establecidas en el presente reglamento. Estará integrado por tres profesores de la Facultad nombrados por el Consejo Directivo de la FIUNA, y durarán un año en sus funciones. Durante la administración de los exámenes la máxima autoridad es el Comité de Admisión al CPI en la primera etapa y el Comité de Ingreso a FIUNA en la segunda etapa.

Atribuciones del Comité Permanente de Admisión:

- a) Velar por el cumplimiento del presente reglamento
- b) Proponer, al Consejo Directivo, vía Decanato, las modificaciones o actualizaciones del Reglamento de Admisión.
- c) Proponer al Consejo Directivo, vía Decanato, las modificaciones en los programas de las materias a ser evaluadas.
- d) Proponer para cada materia, el contenido del programa a ser evaluado en cada uno de los dos exámenes parciales del **Proceso de Admisión al CPI**

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: secretaria@ing.una.py

4/17





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

- e) Proponer al Consejo Directivo, vía Decanato, el calendario académico, que incluirá las fechas de los exámenes PARCIALES, FINAL y de RECUPERACIÓN, del PRO-A-CPI
- f) Proponer al Consejo Directivo, vía Decanato, el calendario académico del CPI, que incluirá las fechas de los exámenes PARCIALES, FINAL y de RECUPERACIÓN.
- g) Aprobar para cada materia, el contenido del programa a ser evaluado en cada uno de los dos exámenes parciales del CPI
- h) Organizar los procesos de inscripciones al SI - FIUNA.
- i) Organizar la administración de los exámenes de sus diversas etapas
- j) Proponer al Consejo, vía Decanato, el nombramiento de los integrantes de los diversos Comités, conforme a esta reglamentación
- k) Presentar al Consejo Directivo, vía Decanato, un informe del resultado de los exámenes.
- l) Analizar y expedirse sobre las solicitudes de traslado para elevar al Consejo Directivo.
- m) Presentar a consideración del Consejo, vía Decanato, para su aprobación, la nómina de los postulantes que aprueban las diversas etapas del SI-FIUNA
- n) Proponer al Decano el nombramiento de funcionarios responsables de los servicios auxiliares, para la administración de los exámenes.
- o) Elevar al Consejo Directivo, vía Decanato, para su aprobación la nomina de los Docentes del CPI.

CAPITULO II
SISTEMA DE INGRESO A LA FIUNA

Art.7º El sistema de ingreso a la FIUNA comprende DOS ETAPAS, las que se describen a continuación:

PRIMERA ETAPA: Proceso de Admisión al CPI: (PRO-A-CPI) Consiste en una selección por medio de un examen parcial, un examen final y, eventualmente, un examen de recuperación, por cada asignatura, con los cuales el postulante deberá alcanzar un puntaje mínimo que le otorgará el derecho de aspirar a una plaza del cupo disponible de admisión a la segunda etapa. Este cupo dependerá de la capacidad de recepción de la institución y será definido por el Consejo Directivo para cada año.

SEGUNDA ETAPA: Consiste en un Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI), no curricular, de carácter obligatorio, destinado a aquellos que logren las plazas en la Primera Etapa, cuya finalidad será la de homogeneizar el nivel académico de los postulantes a las carreras que ofrece la FIUNA.

EL INGRESO a las carreras se dará para aquellos alumnos del Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI) que aprueben las materias establecidas en dicho curso bajo las condiciones definidas en el presente reglamento.





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

A modo descriptivo se esquematiza el sistema de admisión al CPI e ingreso a la FIUNA:

PRIMERA ETAPA: Examen de Admisión al CPI

Incluyen: un examen parcial y un examen final. Eventualmente un examen final de recuperación



SEGUNDA ETAPA: Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI)

De carácter obligatorio y no curricular, de no más de 15 semanas de duración en las que se incluyen los periodos de exámenes. Inicio inmediato posterior al examen de recuperación de la 1ª Etapa.

INGRESO a las carreras de FIUNA

De los alumnos del CPI que aprueben la totalidad de las materias definidas para el mencionado curso

CAPITULO III
DE LOS EXAMENES DE ADMISIÓN AL CPI (PRIMERA ETAPA)

Art.8º El PRO-A-CPI se efectuará por medio de un examen parcial y un examen final para cada una de las asignaturas, todos de carácter obligatorio, y eventualmente un examen de recuperación, si corresponde de conformidad a la presente reglamentación.

Art.9º Las materias a ser evaluadas para la admisión al CPI son:

- a) Matemática I (Aritmética y Álgebra)
- b) Matemática II (Geometría Plana y del Espacio y Trigonometría)

Art.10º Podrán ingresar al CPI los postulantes que no hayan sido eliminados, conforme a lo establecido en el presente reglamento.

Art.11º El examen parcial abarcará parte del programa de las materias, cuyos capítulos a considerar serán establecidos y divulgados con 20 (veinte) días de antelación como mínimo, de acuerdo a los mecanismos institucionales. EL EXAMEN FINAL y el EXAMEN de RECUPERACIÓN, abarcarán la totalidad del programa aprobado para el PRO-A-CPI.

Art.12º El CD aprobará el calendario académico del PRO-A-CPI, que incluirá las fechas de los exámenes PARCIALES, FINALES y de RECUPERACIÓN, el contenido a ser evaluado en el examen parcial y el inicio de los periodos de inscripción.

Art.13º El Decano fijará la duración de los periodos de inscripción, así como el horario de inicio de los exámenes de admisión, dándolos a conocer mediante publicaciones. El

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

postulante debe hacer su inscripción de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Institución.

Art.14º De los Requisitos: Para tener derecho a los exámenes de admisión, el postulante deberá llenar los siguientes requisitos:

- a) Poseer el Título de Bachiller en Ciencias y Letras, Bachiller Técnico o equivalente.
- b) Haber cumplido todas las leyes Civiles y acreditarlo como lo requiere la FIUNA.
- c) Cumplir con las normas que fije la FIUNA.
- d) Inscribirse de acuerdo con las normas que fije la FIUNA.
- e) Pagar los aranceles correspondientes.

Art.15º De la Inscripción: Los postulantes deberán presentar ante la Secretaria de la FIUNA, dentro del período de inscripción establecido, la solicitud de inscripción correspondiente, con toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente. Es obligación del postulante conocer las normas, condiciones y exigencia del PRO-A-CPI, para lo cual, la Secretaria de la FIUNA procederá a la divulgación del presente reglamento, de acuerdo a los mecanismos institucionales establecidos.

Art.16º Del Procedimiento para la inscripción. Para inscribirse a los exámenes parciales o finales el postulante deberá llenar la solicitud correspondiente, y presentarla, acompañada de los documentos requeridos, a la Giraduría de la Dirección Financiera y Administrativa, para el pago del arancel establecido. Una vez abonado el arancel correspondiente, deberá presentar la solicitud en la ventanilla de Atención al Alumno, de la Secretaria de la FIUNA, donde recibirán las "Normas Generales del PRO-A-CPI" y el talón de inscripción, con un número que deberán presentar en todos los trámites posteriores que realicen con la Institución y por el cual será identificado como postulante. Esta identificación podrá ser exigida en cualquier momento por las autoridades de la FIUNA.

Art.17º De los documentos para la inscripción a los Exámenes Parciales, Finales y de Recuperación: Para la inscripción a los exámenes, los postulantes deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Para la inscripción a los Exámenes Parciales:

- 1. Copia autenticada de la Cedula de Identidad Policial o del pasaporte
- 2. Comprobante del pago del arancel correspondiente.
- 3. Otros documentos legales que podría indicar la FIUNA.

b) Para la inscripción al Examen Final y de Recuperación

- 1. Certificado de Estudios de Educación Media o equivalente que acredite haber completado el ciclo de la educación media con notas del 1er. al 3er. año, legalizado por el Rectorado de la UNA.
- 2. Fotocopia autenticada del Diploma de Bachiller otorgado y legalizado por el Rectorado de la UNA.
- 3. Certificado de Nacimiento original, cuando se trate de ciudadanos paraguayos. Para los extranjeros, fotocopia del Certificado de Nacimiento autenticada por escribanía u otro documento de igual tenor, con la validación correspondiente.



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: secretaria@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

4. Fotocopia autenticada por escribanía de su Cédula de Identidad Policial o Pasaporte.
5. Comprobante de pago del arancel correspondiente.
6. Otros documentos legales que podría indicar la FIUNA.

Art.18º Al momento de los exámenes de admisión el postulante debe portar consigo, indefectiblemente, en todos los casos, única y exclusivamente:

- a) Cédula de Identidad Policial o Pasaporte, para acreditar identidad.
- b) Talón de inscripción con el número de identificación correspondiente.
- c) Bolígrafo azul o negro.
- d) Máquina de calcular científica, no programable.

Art.19º De la metodología de los exámenes PARCIAL, FINAL y de RECUPERACIÓN:
La Secretaria de la FIUNA procederá a la divulgación de la lista de distribución de los postulantes en las distintas aulas habilitadas para el efecto, en los tableros de la FIUNA, con el visto bueno del Presidente del Tribunal Examinador.

Art.20º Del registro de asistencia a los Exámenes de Admisión: cuando los postulantes se presenten al aula que les corresponde, deberán registrar sus datos en la "Lista de Asistencia", habilitada para el efecto, posteriormente ingresarán al aula y se ubicarán conforme la instrucción que reciba para el efecto. Una vez ubicados todos los postulantes, el Profesor vigilante del Aula, dará lectura a las "Normas Generales de Carácter Obligatorio" antes de dar inicio al examen.

Art.21º Del derecho a Examen Final: El derecho al examen final se obtendrá para cada asignatura independientemente de las otras. Para obtener el derecho al examen final de una asignatura el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Nota mínima del examen parcial de la asignatura: 30%.
- b) Haber abonado el arancel correspondiente.

Art.22º De la duración y estructura de los Exámenes: Cada uno de los exámenes, tanto parciales como finales, serán teórico-práctico y se realizarán en una sola prueba. Los temas en ningún caso podrán ser de selección múltiple. El Comité de Temas designado determinará la estructura y duración de cada uno de los exámenes.

Cumplido el tiempo establecido para el examen, los postulantes que aún no hayan entregado sus hojas de examen quedarán sentados en sus respectivos lugares hasta que el profesor encargado del aula haya terminado de recogerlas. El postulante, indefectiblemente deberá entregar su hoja de examen al profesor encargado en el momento que éste lo indique.

En todos los casos la corrección de los exámenes se hará en forma anónima.

Art.23º De la Calificación de los Exámenes: El Comité de Temas establecerá el sistema de evaluación y calificación de los exámenes, sobre un total general posible de cien (100) puntos por cada materia examinada.



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: secretaria@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Art.24° De la Calificación Final: El Examen Parcial de Admisión al CPI de cada materia tendrá en conjunto una incidencia del veinte por ciento (20%) en la calificación Final de esa materia y el Examen Final, una incidencia del ochenta por ciento (80%).

El cálculo de la Calificación Final de cada asignatura del PRO-A-CPI se efectuará mediante la siguiente fórmula:

$$CF_i = 0,20 \times NP_i + 0,80 \times NF_i$$

Siendo:

- CF_i** : calificación final de la asignatura.
NP_i : nota del único examen parcial de la asignatura.
NF_i : nota del examen final de la asignatura.
I : Representa cada una de las asignaturas establecidas en el Artículo 9.

En el cálculo de la calificación final (CF_i) se realizará el redondeo por exceso a numero entero, a partir de los valores resultantes de la aplicación de la formula definida en este Artículo.

El postulante que no se presentare a un examen de cualquiera de las asignaturas tendrá nota cero en ese examen de esa asignatura.

El postulante quedará automáticamente eliminado si incurriere en alguna de las causales consignadas en los Artículos 25 o 26.

Art.25° De las penalidades: No podrán rendir los exámenes, aquellos postulantes que llegaren después de la entrega del temario de examen a los demás postulantes y aquellos que no presentaren cualquiera de los documentos exigidos para el acto o llevaren una vestimenta que no esté acorde a la institución.

Art.26° Le será retirado el examen y eliminado del mismo, al postulante que durante su realización:

- a) Tenga consigo algún papel no proveído por la FIUNA.
- b) Intente fraude con otro postulante o cualquier otra fuente.
- c) Intente cualquier acto incompatible con el examen en sí o con la disciplina o incurra en el incumplimiento de cualquier norma general establecida.
- d) Rompa el anonimato de su prueba, en cualquier forma o expresión.
- e) Solicite en préstamo cualquier objeto.
- f) Tenga consigo medio electrónico de comunicación.

Art.27° De la aprobación de una asignatura al CPI: El requisito para la aprobación de una asignatura al CPI es la obtención de una Calificación Final no menor al cuarenta por ciento (**40%**) en esa asignatura.

Art.28° De la aprobación y obtención de una plaza en el CPI: El postulante que aprobare el examen final del PRO-A-CPI en las dos asignaturas, tendrá derecho a una plaza en el CPI de conformidad con el Artículo 10.



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: secretaria@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Art.29° Del Examen de Recuperación: La FIUNA habilitará por cada asignatura, un examen de recuperación para los postulantes que no hayan obtenido la Calificación Final de conformidad con el Artículo 27 y que no hayan incurrido en alguna de las causales consignadas en los Artículos 25 ó 26.

Los postulantes con derecho a examen de recuperación podrán presentarse a éste en aquella asignatura en la que haya sido eliminado en el examen final.

El Tribunal Examinador habilitará el listado de los postulantes que tienen derecho a presentarse al examen de recuperación.

Art.30° De la publicación de los resultados de los exámenes finales: El Comité de Admisión al CPI dará a publicidad los resultados preliminares de los exámenes correspondientes a cada asignatura, en forma inmediata a la terminación de la corrección de los mismos, estando aquéllos sujetos a la revisión de los exámenes solicitado por cada interesado conforme las disposiciones establecidas en el Artículo 31.

Una vez realizada la revisión de los exámenes correspondiente a la última asignatura, el Comité de Admisión al CPI dará a publicidad los resultados definitivos y la lista de los postulantes que lograron las plazas establecidas.

Art.31° De las revisiones de los exámenes: los procedimientos de revisión de exámenes, se ajustarán a los siguientes términos:

a) Exámenes Parciales: el procedimiento de revisión del examen parcial se realizará en una sola jornada. Una vez finalizado y publicado las calificaciones del examen parcial; los interesados en la revisión podrán presentar sus solicitudes hasta dos días hábiles posteriores a la publicación del mismo, siempre y cuando haya abonado previamente el arancel correspondiente.

La Secretaría de la FIUNA, dispondrá de un mínimo de cinco días posteriores al cierre del plazo para la presentación de las solicitudes de revisión, periodo en el cual realizará los trámites pertinentes para la preparación de los procedimientos de revisión. Una vez transcurrido este periodo, difundirá por los canales institucionales correspondientes la fecha en la que llevará a cabo la jornada de revisión.

b) Exámenes Finales y de Recuperación: Cuando se trate de los exámenes finales y de recuperación, podrán solicitar revisión hasta las 12:00 h. de la mañana del día siguiente a los mismos. El proceso de revisión será en forma anónima.

En todos los casos los interesados en la revisión deberán presentar sus solicitudes en la Mesa de Entradas de la Secretaría de la FIUNA, en el plazo establecido para cada caso, previo pago del arancel correspondiente en la Sección Giraduría de la Dirección Financiera y Administrativa.





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CAPITULO IV
DEL CURSO PREPARATORIO DE INGENIERÍA (CPI)

Art.32° El Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI) será de carácter obligatorio, no curricular y serán admitidos al mismo los postulantes por orden de prelación del puntaje resultante de las sumatorias de las calificaciones finales del PRO-A-CPI, hasta cubrir la cantidad de plazas disponibles que será definida cada año por el CD de la FIUNA, de acuerdo a la disponibilidad financiera, administrativa y académica de la institución.

Art.33° De la estructura organizativa del CPI: Corresponde a lo definido en el Anexo I y que forma parte del presente Reglamento.

Art.34° De las Asignaturas del CPI: las asignaturas a ser evaluadas en el CPI para el ingreso a la FIUNA son tres:

- a) Geometría Analítica
- b) Cálculo Diferencial
- c) Física

Cada año, el CPA deberá proponer los programas de las asignaturas componentes del CPI al CD de la FIUNA la cual deberá expedirse con la aprobación o rechazo de la propuesta.

Art.35° De las inscripciones al CPI: el periodo de inscripción queda establecido dentro de los siete días inmediatamente posteriores a la fecha del último examen de recuperación del PRO-A-CPI. Los alumnos admitidos al CPI deberán inscribirse conforme al procedimiento establecido por la FIUNA.

Art.36° De la permanencia: serán considerados alumnos del CPI, aquellos que se encuentren matriculados y al día con el pago de los aranceles correspondientes.

En caso de que el postulante decida retirarse del CPI, lo que posibilitara a la exoneración del pago de los aranceles no vencidos, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar al día con el pago de los aranceles correspondientes.
- b) Presentar nota dirigida al Decanato comunicando las causas de su retiro del curso.

Art.37° Del periodo de clases y de exámenes: El CPI se impartirá una sola vez por año. Su inicio será el día siguiente al del último Examen de Recuperación del PRO-A-CPI o el primer lunes siguiente al mismo y tendrá una duración no mayor que 15(quince) semanas incluyendo los periodos de exámenes parciales, finales y de recuperación.

El CD aprobará el Calendario Académico del CPI, que incluirá las fechas de los exámenes parciales, finales y de recuperación del CPI y el inicio de los periodos de inscripción a los exámenes.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: secretaria@ing.una.py

11/17



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

El Decano fijará la duración de los periodos de inscripción, así como el horario de inicio de los exámenes del CPI, que serán dados a conocer mediante publicaciones. El postulante debe efectuar su inscripción de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Institución.

Art.38º De las Clases: Las clases teóricas serán impartidas en horario matutino de 7:30 a 12:30 h y las clases prácticas, si las hubiere, en horario vespertino de 13:30 a 15:00 h en el recinto de la FIUNA.

El horario de clases será establecido por la Dirección del CPI, dándolo a publicidad por los mecanismos institucionales establecidos por la FIUNA. Las clases estarán a cargo de profesores nominados en las asignaturas respectivas.

Art.39º Organización en secciones: El CPI estará organizado por secciones que funcionarán en el mismo horario. Se habilitarán secciones conforme al número de alumnos inscriptos, de modo a garantizar el mejor aprovechamiento de las clases dictadas. La distribución de los alumnos en las secciones estará a cargo de la Dirección del CPI.

Art.40º Del sistema de evaluación: Las actividades académicas evaluativas consideradas para la calificación final en cada asignatura se dividirán en dos etapas:

- a) **Primera etapa (Evaluación de Proceso)** consistente en un único examen parcial por cada asignatura. El examen parcial de cada asignatura tendrá una incidencia del **20%** en la calificación final de esa asignatura.
- b) La Dirección del CPI propondrá al CPA, para cada asignatura, el contenido del programa a ser evaluado en el examen parcial que abarcará desde el inicio del programa hasta un máximo del 50% del mismo.
- c) **Segunda etapa (Evaluación Final)** consistente en un examen final por cada asignatura sobre todo el contenido de la misma y tendrá una incidencia del **80%** en la Calificación Final.

Habrà un periodo de exámenes finales y, eventualmente, habrá un examen de recuperación para cada asignatura del CPI que deberán realizarse en días distintos.

El sistema de evaluación se desarrollará conforme a un calendario aprobado por el Consejo Directivo a propuesta del CPA.

Art.41º De la colegiatura y aranceles: La colegiatura del CPI y su forma de pago, los aranceles de la inscripción al CPI, de la inscripción a los exámenes parciales, finales y de recuperación del CPI y de las revisiones de examen serán propuestos por el CPA y deberán contar con la aprobación del CD de la FIUNA.

Art.42º Del derecho a Examen Final: El derecho al examen final se obtendrá para cada asignatura independientemente de las otras. Para obtener el derecho al examen final de una asignatura el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

- a) Nota mínima del examen parcial de la asignatura: 30%.
- b) Asistencia a clases teórico-prácticas de la asignatura: mínimo de 70%.
- c) Asistencia a clases prácticas de la asignatura (si las hubiere): mínimo de 70%.
- d) Haber abonado el arancel correspondiente.

Art.43º De la duración y estructura de los Exámenes: Cada uno de los exámenes, tanto parciales como finales, será teórico-práctico y se realizará en una sola prueba. Los temas en ningún caso podrán ser de selección múltiple.

El Comité de Temas designado determinará la estructura y duración de cada uno de los exámenes.

Cumplido el tiempo destinado a los exámenes, los postulantes que aún no hayan entregado sus hojas de examen quedarán sentados en sus respectivos lugares hasta que el profesor encargado del aula haya terminado de recogerlas. El postulante, indefectiblemente deberá entregar su hoja de examen al profesor encargado en el momento que éste lo indique.

En todos los casos la corrección de los exámenes se hará en forma anónima.

Art.44º Documentos y elementos que debe portar el postulante en los exámenes:

Al inicio y durante los exámenes de admisión el postulante debe portar, indefectiblemente, en todos los casos, única y exclusivamente:

- a) Cédula de Identidad Policial o Pasaporte, para acreditar identidad.
- b) Talón de inscripción con el número de identificación correspondiente.
- c) Bolígrafo azul o negro.
- d) Máquina de calcular científica, no programable.

Art.45º De la divulgación de la lista de examinandos del CPI. La Secretaria de la FIUNA procederá a la divulgación de la lista de distribución de los postulantes en las distintas aulas habilitadas para el efecto por medio del portal de la FIUNA en internet y/o fijando listas impresas en los tableros de la FIUNA, con el visto bueno del Presidente del Comité de Admisión al CPI.

Art.46º Del registro de asistencia a los Exámenes del CPI: cuando los postulantes se presenten al aula que les corresponde, deberán registrar sus datos en la "Lista de Asistencia", habilitada para el efecto, posteriormente ingresarán al aula y se ubicarán conforme la instrucción que reciba para el efecto. Una vez ubicados todos los postulantes, el Profesor vigilante del Aula, dará lectura a las "Normas Generales de Carácter Obligatorio" antes de dar inicio al examen.

Art.47º De la nota o calificación de los Exámenes del CPI: El Comité de Temas establecerá el sistema de evaluación y calificación de los exámenes, sobre un total general posible de cien (100) puntos por cada asignatura examinada.

Art.48º De la Calificación Final de las asignaturas del CPI: El examen parcial de cada asignatura del CPI tendrá una incidencia del veinte por ciento (20%) en la



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

calificación final de esa asignatura y el correspondiente examen final, una incidencia del ochenta por ciento (80%).

El cálculo de la Calificación Final de cada asignatura del CPI se efectuará mediante la siguiente fórmula:

$$CF_i = 0,20 \times NP_i + 0,80 \times NF_i$$

Siendo:

- CF_i** : calificación final de la asignatura.
NP_i : nota del único examen parcial de la asignatura.
NF_i : nota del examen final de la asignatura.
i : Representa cada una de las asignaturas establecidas en el Artículo 10.

En el cálculo de la calificación final (CF_i) se realizará el redondeo por exceso a número entero, a partir de los valores resultantes de la aplicación de la fórmula definida en este Artículo.

El postulante que no se presentare a un examen de cualquiera de las asignaturas del CPI tendrá nota cero en ese examen de esa asignatura.

El postulante quedará automáticamente eliminado del CPI si incurriere en alguna de las causales consignadas en los Artículos 49 o 50.

Art.49° De las penalidades: No podrán rendir los exámenes, aquellos postulantes que llegaren después de la entrega del temario de examen a los demás postulantes, ni aquellos que no presentaren cualquiera de los documentos exigidos para el acto o llevaran una vestimenta que no esté acorde a la institución.

Art.50° Le será retirado y anulado el examen, al postulante que durante su realización:

- Tenga consigo algún papel no proveído por la FIUNA.
- Intente fraude con otro postulante o cualquier otra fuente.
- Intente cualquier acto incompatible con el examen en sí o con la disciplina o incurra en el incumplimiento de cualquier norma general establecida.
- Rompa el anonimato de su prueba, en cualquier forma o expresión.
- Solicite en préstamo cualquier objeto.
- Tenga consigo medio electrónico de comunicación.

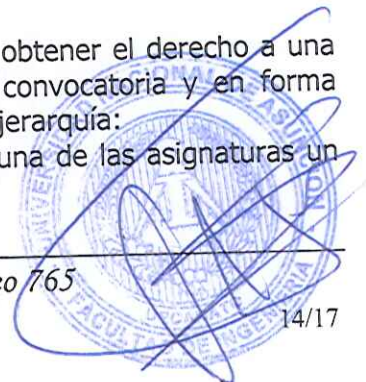
Art.51° De la fijación del cupo de ingresantes a la FIUNA: La cantidad de plazas disponibles para el ingreso a la FIUNA será establecida para cada convocatoria por el Consejo Directivo conforme a la disponibilidad financiera, administrativa y académica de la institución, pudiendo en un mismo año realizarse más de una convocatoria a exámenes de ingreso.

Art.52° De los requisitos para el ingreso a la FIUNA: para obtener el derecho a una plaza, los postulantes deberán cumplir, en una misma convocatoria y en forma simultánea, cada uno de los siguientes requisitos de igual jerarquía:

- Haber obtenido como Calificación Final de cada una de las asignaturas un mínimo de 40 puntos de cien (100) puntos



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: secretaria@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

- b. Haber obtenido, como mínimo, un puntaje de ciento ochenta (180) puntos en la sumatoria de las Calificaciones Finales de las asignaturas del CPI
- c. Estar posicionado entre los mejores puntajes dentro del cupo establecido para ese año o convocatoria.
- d. Cumplir con todos los demás requisitos establecidos en el presente Reglamento de Ingreso.

La posición de los postulantes señalada en el inc. c) estará definida por la sumatoria de las calificaciones finales de las asignaturas.

Art.53º Del Examen de Recuperación: En caso de que las plazas habilitadas para las convocatorias no fuesen cubiertas en su totalidad con los exámenes finales del CPI, se dispondrá, para las vacancias remanentes, Exámenes de Recuperación del CPI para aquellos postulantes **que no hayan obtenido los puntajes señalados en los incisos a) y b) del artículo anterior** y que no hayan incurrido en alguna de las causales consignadas en los Artículos 49º o 50º.

Cada cálculo de la calificación final del postulante en la asignatura evaluada en el examen de recuperación se regirá por el Art. 48 del presente Reglamento tomando como NF la nota del examen de recuperación en la asignatura correspondiente."

Art.54º De la publicación de los resultados de los exámenes: Al término de la corrección de los exámenes finales de cada asignatura, el COMITÉ DE INGRESO dará a publicidad los resultados preliminares de los mismos. Éstos estarán sujetos a las revisiones que soliciten los postulantes interesados conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 55.

Una vez realizada la revisión de los exámenes correspondiente a la última asignatura, el COMITÉ DE INGRESO dará a publicidad los resultados definitivos y la lista de los postulantes que lograron ingresar a la FIUNA.

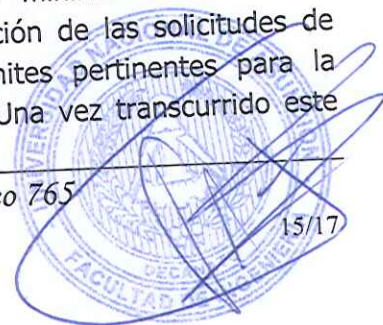
Art.55º De las revisiones de los Exámenes: los procedimientos de revisión de exámenes, se ajustarán a los siguientes términos:

a) **Exámenes Parciales:** el procedimiento de revisión del examen parcial se realizará en una sola jornada. Una vez finalizado y publicado las calificaciones del examen parcial, los interesados en la revisión podrán presentar sus solicitudes hasta dos días hábiles posteriores a la publicación del mismo, siempre y cuando haya abonado previamente el arancel correspondiente.

La Secretaría de la FIUNA, dispondrá de un mínimo de cinco días posteriores al cierre del plazo para la presentación de las solicitudes de revisión, periodo en el cual realizará los trámites pertinentes para la preparación de los procedimientos de revisión. Una vez transcurrido este



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: secretaria@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

periodo, difundirá por los canales institucionales correspondientes la fecha en la que llevará a cabo la jornada de revisión.

- b) Exámenes Finales y de Recuperación:** Cuando se trate de los exámenes finales y de recuperación, podrán solicitar revisión hasta las 12:00 h. de la mañana del día siguiente a los mismos. El proceso de revisión será en forma anónima.

En todos los casos los interesados en la revisión deberán presentar sus solicitudes en la Mesa de Entradas de la Secretaría de la FIUNA, en el plazo establecido para cada caso, previo pago del arancel correspondiente en la Sección Giraduría de la Dirección Financiera y Administrativa.

Art.56º Del tiempo de validez de la plaza obtenida para el CPI: Los postulantes que no hayan ingresado en una convocatoria conservarán la plaza obtenida para el CPI y tendrán la oportunidad de volver a cursar, por única vez, el próximo CPI. En ese caso, deberán cursar nuevamente las tres materias y cumplir todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. En caso de no volver a obtener los requisitos necesarios para el ingreso a la FIUNA deberán repetir el PRO-A-CPI.

Art. 57º De la Elección de la Carrera: el orden de adjudicados de las plazas por carrera se establecerá al finalizar el CPI, y según el orden de preferencia por las carreras manifestado por el postulante al inscribirse al CPI. Los postulantes que hayan obtenido mayores puntajes en el CPI, ingresarán a la carrera de su primera opción hasta que se llenen las plazas disponibles para esa carrera. Se aplicará luego, el mismo procedimiento para la segunda opción y así sucesivamente.

El Ranking de los ingresantes se establecerá teniendo el puntaje resultante de la sumatoria de las calificaciones finales obtenidas en las tres asignaturas.

En ningún caso el postulante que haya conseguido en los exámenes finales una de las plazas en la carrera elegida podrá ser desplazado por otro que habiendo rendido el examen de recuperación haya obtenido una sumatoria de calificaciones finales mayor."

Art.58º En caso de empate en la sumatoria de puntajes finales entre dos o más postulantes para la adjudicación de la última plaza establecida para cada carrera, el desempate se hará teniendo en cuenta las mejores Calificaciones Finales en cada asignatura de acuerdo al siguiente orden de prelación FÍSICA, CÁLCULO DIFERENCIAL y GEOMETRÍA ANALÍTICA. De persistir la igualdad, la cantidad de plazas establecida para la carrera en cuestión será ampliada para permitir el ingreso, en esa carrera, de los postulantes afectados por este empate.

Art.59º Tiempo de validez del Ingreso a la FIUNA: El tiempo de validez del ingreso a la FIUNA ganado en el CPI es de dos (2) periodos académicos consecutivos, a contar desde la fecha de su ingreso.



Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: secretaria@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1361/2018/038

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DEL REGLAMENTO DE INGRESO A LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CAPITULO V
DE LAS OTRAS MODALIDADES DE INGRESO A LA FIUNA

Art.60° Del Ingreso por Convenio: Los postulantes que deseen tramitar su ingreso a la FIUNA, por medio de Convenios Nacionales o Internacionales vigentes, deberán canalizar sus solicitudes a través del Rectorado de la UNA, el que mediante resolución del Rector autorizará a la FIUNA a admitir al postulante como alumno, una vez efectuado el análisis y comprobación correspondientes.

Art.61° Del Ingreso por Traslado: El número máximo de ingresantes, por traslados, será del 10% de los ingresantes del año anterior, número que el Consejo Directivo podrá ampliar, en caso de igualdad de requisitos entre dos o más aspirantes a traslado.

- a. Entre dos aspirantes a traslado, será considerado con mejores requisitos aquel cuyo promedio de notas en matemáticas y física sea mayor. Cuando los postulantes por traslado se encuentren en igualdad de condiciones, se optará por aquel que haya presentado sus documentos con mayor antelación.
- b. Los postulantes que deseen ingresar por traslado, presentarán sus documentos, considerando los siguientes requisitos:
 1. Haber presentado sus documentos en el idioma oficial de nuestro país a excepción del idioma portugués.
 2. Haber aprobado como mínimo todas las asignaturas del primer curso o primer y segundo semestres en la Institución de origen, contando entre ellas, las asignaturas referentes a las Físicas y las Matemáticas, cuyos contenidos programáticos sean equivalentes por lo menos al 80% de los programas de las asignaturas del CPI y del PRO-A-CPI.
 3. Que el promedio de las calificaciones obtenidas en la Institución de origen sea equivalente como mínimo a un rendimiento del setenta por ciento (70%)
 4. Ser egresado universitario de una Carrera afín o ser egresado de la UNA
- c. El CPA, analizará los documentos presentado y elevará un dictamen al Consejo Directivo, vía Decanato para su aprobación.
- d. El Alumno que ingresa por traslado se matriculará en el primer semestre, y podrá solicitar la convalidación de asignaturas.

